

Ley Nº 16.563

GERARDO GRASSO

SE DESIGNA CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 80, INFANTIL DE INICIACION MUSICAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre de "Maestro Gerardo Grasso" la Escuela Nº 80, Infantil, de Iniciación Musical, del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación y Primaria (Administración nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de agosto de 1994.

MARIO CANTON, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 19 de agosto de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.